



RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2017, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios al fomento de la seguridad y salud en el trabajo en su edición de 2016. (2017060987)

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Mediante Orden de 7 de noviembre de 2016 se convocan los Premios al fomento de la seguridad y salud en el trabajo en su edición de 2016 (DOE número 222, de 18 de noviembre).

En la convocatoria se establecen las bases reguladoras, candidatos, modalidades de los premios, procedimiento de concesión y requisitos, así como los órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

Segundo. El Jurado de los premios, en la reunión celebrada en Mérida, el 28 de marzo de 2017, procedió a la valoración de las candidaturas presentadas a las diferentes categorías, emitiendo el fallo que se añade a la presente resolución como anexo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. En la base tercera de la mencionada orden se establece:

“2. El Jurado valorará libremente y adoptará sus decisiones por mayoría. Podrá declarar desiertos los premios en las categorías que estime oportunas, si considerase que las candidaturas propuestas no reúnen, a su juicio, los méritos suficientes para obtener el galardón.

3. El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el Diario Oficial de Extremadura”.

Segundo. La Disposición final primera de la Orden de convocatoria de 7 de noviembre de 2016, faculta a la persona titular de la Dirección General de Trabajo para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución de la presente orden, así como para su interpretación y desarrollo en todo aquello no previsto por las bases reguladoras y que sea preciso para su aplicación.

Vistas las candidaturas presentadas, la documentación contenida en los expedientes administrativos, y teniendo en cuenta los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

RESUELVO:

1. Dar publicidad al fallo del Jurado de los Premios al fomento de la seguridad y salud en el trabajo en su edición de 2016.
2. Conceder a las personas y entidades que aparecen en el Anexo de esta resolución diploma acreditativo y placa o figura conmemorativas.

Mérida, 29 de marzo de 2017.

La Directora General de Trabajo,
SANDRA PACHECO MAYA

**ANEXO****FALLO DEL JURADO DE LOS PREMIOS AL FOMENTO DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN SU 3 DE 2016****1.ª PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES APLICADAS EN EMPRESAS DE EXTREMADURA.**

Objeto: Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de PRL en las empresas de Extremadura.

Premiado: SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UEX.

Trabajo presentado: Buenas prácticas PRL en la UEX.

2.ª PREMIO A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES EN LA MEJORA DE LA PRL.

Objeto: Premiar las actividades investigadoras e innovadoras en Prevención de Riesgos Laborales y su aplicación en las empresas de Extremadura.

Premiado: D. José Andrés Lucas Gamero.

Estudio presentado: Mecanismo elevador carga contenedores basura.

3.ª PREMIO A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PRL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y REDES SOCIALES.

Objeto: Premiar las actividades de difusión de la PRL en medios de comunicación social y redes sociales, como modo de promoción de la cultura preventiva en la sociedad extremeña.

Premiado: ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (APAMEX).

4.ª PREMIO AL CENTRO ESCOLAR DE EXTREMADURA QUE HAYA DESTACADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS.

Objeto: Premiar las actividades educativas sobre PRL en los centros escolares de Extremadura, dirigidas tanto al profesorado como al alumnado, como forma de adquirir desde la infancia la cultura preventiva necesaria para la prevención de accidentes y enfermedades que puedan producirse cuando se acceda a la actividad laboral.

Premiado: CEIP ALBA PLATA DE CÁCERES.



5.^a MENCIÓN HONORÍFICA A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DESTACADA EN MATERIA DE PRL.

Objeto: Premiar la trayectoria profesional de personas que hayan desarrollado su carrera profesional principalmente en Extremadura y que hayan destacado por su actividad e implicación en las actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

Premiada: D.^a Selina de Orduña Salazar.

6.^a MENCIÓN HONORÍFICA A LA EMPRESA EXTREMEÑA DESTACADA POR SU ACTIVIDAD PREVENTIVA Y BAJOS ÍNDICES DE SINIESTRALIDAD LABORAL.

Objeto: Premiar a las empresas extremeñas que integren la PRL en su sistema organizativo y consigan bajos índices de siniestralidad laboral.

Se declara desierto por no haberse presentado candidaturas.

7.^a MENCIÓN HONORÍFICA A EMPRESAS, ENTIDADES O PERSONAS QUE PROMUEVAN LA PRL COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.

Objeto: Premiar a empresas, entidades o personas que realicen una labor destacada en la promoción de la prevención de riesgos laborales como factor de competitividad y responsabilidad social empresarial.

Se declara desierto por no haberse presentado candidaturas.

8.^a MENCIÓN HONORÍFICA ESPECIAL PROPUESTA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE RECONOCIMIENTO DE LOS MÉRITOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPUESTA A FAVOR DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EXTREMADURA.

Por su colaboración con el servicio de guardias localizadas de la Dirección General de Trabajo, en la comunicación urgente de los accidentes de trabajo ocurridos en Extremadura, para permitir su investigación inmediata.

Premiado: CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112 EXTREMADURA "CABO PRIMERO ALBERTO GUIASADO MAJANO".

• • •